

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

ENERGÍA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P. informa a todos sus usuarios y a la comunidad en general que, en cumplimiento de la **Resolución CREG 161 de 2008** (mediante la cual se establece el régimen de tarifas para las Zonas No Interconectadas), el Costo Unitario (CU) para la prestación del servicio de energía durante el mes de agosto de 2026 se ha fijado en \$1.946,52 por kWh.

Asimismo, de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Minas y Energía (**181272 de 2011, 40719 de 2016 y 40003 del 06 de enero de 2026**), se definieron los esquemas de aplicación de los subsidios para los sectores residenciales y no residenciales en las Zonas No Interconectadas, así como en aquellas localidades donde se han implementado Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE) o sistemas híbridos.

Recordamos a nuestros usuarios residenciales que el subsidio aplica exclusivamente hasta el límite de consumo subsidiable, por lo que cualquier excedente será facturado al Costo Unitario (CU) pleno. Según la normativa vigente, los topes máximos mensuales son de 800 kWh para localidades Tipo 1, 96 kWh para Tipo 2, 72 kWh para Tipo 3 y 50 kWh para Tipo 4. Es importante aclarar que estos tres últimos límites aplican para aquellas localidades cuya generación mediante Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE) no supere el 30%.

De acuerdo con lo anterior, las Tarifas a aplicar en el mes de **AGOSTO DE 2026** son las siguientes:

siguientes.

RESIDENCIALES LOCALIDAD TIPO 1 Y LOCALIDADES TIPO 2,3 Y 4 CON 30% DE GENERACIÓN DE ENERGÍA CON FNCE	CU \$/kWh	TARIFAS A USUARIOS			
		HASTA 173 kWh		Entre 174 kWh Hasta 800 kWh	
		\$/kWh	% SUBSIDIO	\$/kWh	% SUBSIDIO
ESTRATO 1	1946,52	397,99	79,55%	1049,55	46,08%
ESTRATO 2	1946,52	474,41	75,63%	1049,55	46,08%
ESTRATO 3	1946,52	892,12	54,17%	1049,55	46,08%
ESTRATO 4	1946,52	1049,55	46,08%	1049,55	46,08%
ESTRATO 5	1946,52	1259,46	35,30%	1259,46	35,30%
RESIDENCIALES LOCALIDAD TIPO 2, 3 Y 4	CU \$/kWh	TARIFAS A USUARIOS			
		SUBSIDIADO ÚNICAMENTE CONSUMO DE SUBSISTENCIA			
		\$/kWh	% SUBSIDIO	Consumo Máximo Subsidiado	
MULTIFAMILIAR TIPO 2 (Residencial Estrato 1)	1946,52	397,99	79,55%	Hasta 96 kWh X Usuario	
MULTIFAMILIAR TIPO 3 (Residencial Estrato 1)	1946,52	397,99	79,55%	Hasta 72 kWh X Usuario	
MULTIFAMILIAR TIPO 4 (Residencial Estrato 1)	1946,52	397,99	79,55%	Hasta 50 kWh X Usuario	
NO RESIDENCIALES	CU \$/kWh	TARIFAS A USUARIOS			
		\$/kWh	SUBSIDIO		
			\$/kWh	%	
COMERCIAL, INDUSTRIAL, OFICIAL Y PROVISIONAL	1946,52	1259,46	687,06	35,30%	
ESPECIAL ASISTENCIAL, EDUCATIVO Y ALUMBRADO PÚBLICO	1946,52	1049,55	896,97	46,08%	
BOMBEO	1946,52	1154,52	792,00	40,69%	

Cualquier Información adicional sírvase acercarse a la Oficina de Atención al Cliente de la Empresa.

Sin otro particular,

GERENCIA GENERAL
ENAM S.A. E.S.P.

Redactó: AAA
Revisó: EJB